



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# ACUSE

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1451/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de septiembre de 2022

**Sr. David Michael Sparks**  
**Representante legal de la persona moral denominada**  
**NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Avenida de la Montaña No. 120

Parque Industrial Querétaro

C.P. 76220, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 229-50-00

Correos electrónicos: [eder.sanchez@imi-precision.com](mailto:eder.sanchez@imi-precision.com)

[gabriel.fernandez@imi-precision.com](mailto:gabriel.fernandez@imi-precision.com)

[clemenmartinez@outsam.com](mailto:clemenmartinez@outsam.com)

*Recibir Original*  
*Gerardo Ariel Pérez García*  
*22/SEP/2022*

**Personas acreditadas para recibir notificaciones:**

C. Eder Alejandro Avendaño Sánchez

C. Gerardo Ariel Pérez García

**Número de Registro Ambiental: NMM9M2201411**

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 30 de junio de 2022 y registrada con bitácora número 22/LU-0578/06/22, debido a altas y modificaciones en puntos de generación y emisión de contaminantes atmosféricos; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

## CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio F.22.01.03/0890/04 de fecha 18 de junio de 2004, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. 016 a favor de la persona moral IMI NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental (NRA) INM9K2201411, que tiene como actividad principal el ensamble de equipos neumáticos industriales, con una capacidad anual instalada de: 2,086,416,348 piezas de reguladores; 673,734 piezas de filtros; 7,278 piezas de adaptadores; 49,952 piezas de vasos y 139,926 piezas de lubricador.
- II. Que mediante oficio F.22.01.01.02/1434/10 de fecha 14 de septiembre de 2010 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido al cambio de razón social de su titular, ahora en favor de la persona moral de NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. de la Montaña, No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental NMM9M2201411, razón por la cual se dejó sin efectos la Licencia Ambiental Única No. 016 emitida por esta Delegación Federal mediante oficio F.22.01.03/0890/04 de fecha 18 de junio de 2004.
- III. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0020/12 en fecha 06 de enero de 2012, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,





## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1451/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de septiembre de 2022

debido a cambios en su proceso de producción correspondientes a la eliminación de: caseta de pintura, horno de desincrustante, sustitución de evaporadores (1) por un tratamiento físico químico y baja de residuos peligrosos.

- IV. Que mediante oficio F.22.01.01.02/1858/12 en fecha 26 de septiembre de 2012, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.
- V. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0386/14 en fecha 27 de febrero de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a cambios en su proceso de producción, aumento en la capacidad anual instalada y generación de nuevos residuos peligrosos.
- VI. Que mediante oficio F.22.01.01.02/1389/16 en fecha 27 de julio de 2016, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la implementación de un piloto por requerimiento de un calentamiento previo de un crisol durante el proceso de llenado de aluminio fundido.
- VII. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0914/19 en fecha 03 de junio de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió fe de erratas de la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 expedida mediante el oficio F.22.01.01.02/1389/16, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cancelando el término sexto y modificando el término séptimo.
- VIII. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0073/20 en fecha 14 de enero de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, en favor de la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., debido a la baja de dos evaporadores y al aumento de la capacidad instalada.
- IX. Que en fecha de 30 de junio de 2022 la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. David Michael Sparks, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0578/06/22, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- X. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/1292/2022 de fecha 17 de agosto de 2022 notificado en fecha 23 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1451/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de septiembre de 2022

- XI. Que mediante escrito de fecha 06 de septiembre de 2022, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en la misma fecha, registrado con folio QRO/2022-0001090, la persona moral denominada NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A DE C.V., a través de su representante legal, el Sr. David Michael Sparks, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por la entonces Delegación Federal mediante el oficio F.22.01.01.02/1292/2022, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

### RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004, debido a altas y modificaciones en puntos de generación y emisión de contaminantes atmosféricos; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 queda actualizada de la siguiente manera:

### CONDICIONANTES

3.- La persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A DE C.V. deberá estimar: la generación de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) de la operación de Inyección de plástico; la generación de gases contaminantes de la combustión de gas en los equipos denominados Horno de Fusión Striko (1 equipo), Hornos Zamak (5 equipos), Piloto de calentamiento de Crisol (1 equipo), Termo rebabadora de die casting (1 equipo) y Termo rebabadora de maquinados (1 equipo); así como la generación de partículas suspendidas del equipo denominado Granalladora; los cuales no se encuentran regulados por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstos deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

### TÉRMINOS

SÉPTIMO.- Las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación: Horno de Fusión Striko (1 equipo), Termo Rebabadora de Die Casting y Termo Rebabadora de Maquinados, deberán ajustarse



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1451/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de septiembre de 2022

a la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO.- Se hace constar por este medio que el resto de los términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000016-2004 para el establecimiento ubicado en Avenida de la Montaña No. 120, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A DE C.V., permanecen vigentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral NORGREN MANUFACTURING DE MÉXICO, S.A DE C.V. a través de su representante legal el Sr. David Michael Sparks, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Címadevilla Cervera**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. lau@semarnat.gob.mx  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
**Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2022-0001090  
22/LU-0578/06/22  
PAI/LSV/HGAO/JJMM